



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil doce, acordó la modificación a la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamies, leña y otras instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 12 de marzo de 2012.– El Alcalde Presidente, Román Martín Simón. 695

BOPSO-36-28032012